

LMZ

# 23484 FAC 2912



PC.

SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA FIEL COPIA DEL  
PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA  
INVERSIONES DU SOCIEDAD ANÓNIMA  
CERRADA, A FAVOR DE LOS DOCTORES  
JOSÉ MEYTHALER Y/O MARGARITA  
ZAMBRANO, PARA QUE ACTÚEN EN  
CALIDAD DE REPRESENTANTES LOCALES  
EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR

07 de MARZO del 2014

INDETERMINADA

Quito, a 07 de MARZO del 2014

2014-17-01-32-P-

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....



**PROTOCOLIZACIÓN DE LA FIEL COPIA DEL  
PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA  
INVERSIONES DU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA,  
A FAVOR DE LOS DOCTORES JOSÉ MEYTHALER  
Y/O MARGARITA ZAMBRANO, PARA QUE ACTÚEN  
EN CALIDAD DE REPRESENTANTES LOCALES EN  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR.**

**FECHA**

OTORGADA EL 07 DE MARZO DEL 2014

**OTORGADO POR:**

CIA. INVERSIONES DU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

**A FAVOR DE:**

JOSÉ MEYTHALER Y/O MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA

**OBJETO**

PROTOCOLIZACIÓN DE LA FIEL COPIA DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INVERSIONES DU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, A FAVOR DE LOS DOCTORES JOSÉ MEYTHALER Y/O MARGARITA ZAMBRANO, PARA QUE ACTÚEN EN CALIDAD DE REPRESENTANTES LOCALES EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

**CUANTÍA**

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 2

PC.-

Meythaler & Zambrano  
ABOGADOS



Quito D.M, a 7 de Marzo de 2014

**Doctora**  
**María Gabriela Cadena**  
**NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
**Ciudad.-**

De mi consideración:

María Isabel Caicedo, abogada en libre ejercicio profesional, al amparo del artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial vigente, solicito se sirva incorporar dentro del protocolo de la Notaría a su cargo, el siguiente documento:

- Fiel copia del Poder otorgado por la compañía INVERSIONES DU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, a favor de los doctores José Meythaler y/o Margarita Zambrano, para que actúen en calidad de representantes locales en la República del Ecuador.

El mencionado documento se encuentra debidamente apostillado.

Solicito se otorguen cuatro (4) copias certificadas de la escritura pública.

Atentamente,

  
**Ab. María Isabel Caicedo M.**  
**MAT. 17-2012-720 F.A.C.J**



PODER

En la ciudad de Lima, a los 16 días del mes de mayo de 2013, el señor Manuel Augusto Ugarte Maggiolo, de nacionalidad peruana, identificado con DNI N° 08267806, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de **Inversiones Du Sociedad Anónima Cerrada**, Sociedad constituida en la República de Perú, inscrita en el Asiento N° A0001, Partida N° 12504210 del Registro Público de Lima, manifiesta:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparece el señor Manuel Augusto Ugarte Maggiolo, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de **Inversiones Du Sociedad Anónima Cerrada**, legalmente constituida bajo las leyes de la República de Perú, con domicilio principal en la Av. Saenz Peña N° 214 Urb. Confraternidad distrito de Barranco provincia de Lima, a la que en adelante se le denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de Dr. José Meythaler y/o Dra. Margarita Zambrano, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

**SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-**

Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de compañías de nacionalidad ecuatoriana, en las cuales la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: suscribir certificados provisionales y títulos de acciones; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté

NOTARIA PAIRO  
AV. ARAMBURU 668 LIMA 34  
CENTRAL TELEFONICA 618-5151

PAINO  
08 LIMA 34  
CENTRAL TELEFONICA 618-5151



obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

Los Mandatarios tienen la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE; realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades, y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. Los MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE.

**TERCERA.- DURACION.-**

El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.

Por) Inversiones Du Sociedad Anónima Cerrada

Manuel Augusto Ugarte Maggiolo

Representante Legal

AL DORSO →

NOTARIA PAINO  
AV. ARAMBURU 688 LIMA 34  
CENTRAL TELEFONICA 618-5151

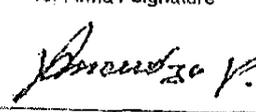
**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
El presente documento público / This public document  
2. ha sido firmado por / has been signed by **CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO**  
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **PRESIDENTE**  
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **17/06/2013**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
8. bajo el número / N° **MRE1928201151461198211**  
9. Sello / timbre / Seal / stamp 10. Firma / Signature

**Mendoza Palra Rosas**  
Director General de Pasaportes y Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Series - OS N° 974593 www.mre.gob.pe



5. Del Perú

Ministerio de Relaciones Exteriores  
Dirección General de Pasaportes y Consular  
Calle Alameda 1011  
Lima 1, Perú  
Teléfono: (51) 422 4931  
Fax: (51) 422 4932  
E-mail: dgc@re.gob.pe  
www.mre.gob.pe

LOS COLEGIOS DE NOTARIOS  
10. CERTIFICA QUE LA FIRMA  
SPORGE(N) A(L) NO LARIO(A)

EN ACTUAL EJERCICIO, QUIEN ACTÚA  
CON LA AUTONOMÍA Y LA RESPONSABILIDAD INHERENTES A SU CARGO

DNI 38131  
LIMA, 13 DE JUNIO DE 2013

CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO



AV. ARABAMBURU 608 SURQUILLO, LIMA - PERU  
CENTRAL TELEFONICA 618.5151  
FAX: 441.1791  
ALFREDO@NOTARIAPAINO.COM.PE  
WWW.NOTARIAPAINO.COM

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE APARECE AL ANVERSO CORRESPONDE A: MANUEL AUGUSTO UGARTE MAGGIOLO, IDENTIFICADO CON DNI N° 08267806, QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO POR INVERSIONES DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, SEGUN CONSTA DE LA PARTIDA N° 12504210 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, RESPECTO DEL CUAL EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 103 DE LA LEY DEL NOTARIADO.  
LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2013.

ALFREDO PAINO SCARPATI  
Notario de Lima

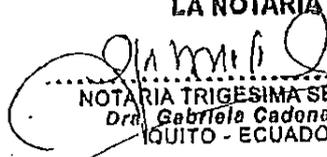
RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .....UNA..... FOJA(S) Y LE ESTÁ HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A... 02 DE... 03... DEL 2014

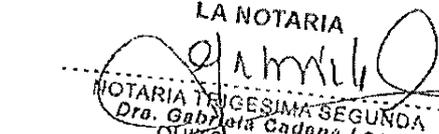
LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

.....ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA DE LA ABOGADA MARIA ISABEL CAICEDO, PORTADORA DE LA MATRICULA DIECISIETE GUION DOS MIL DOCE GUION SETECIENTOS VEINTE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA FIEL COPIA DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INVERSIONES DU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, A FAVOR DE LOS DOCTORES JOSÉ MEYTHALER Y/O MARGARITA ZAMBRANO, PARA QUE ACTÚEN EN CALIDAD DE REPRESENTANTES LOCALES EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- TODO LO CUAL CONSTA EN CUATRO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A SIETE DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA FIEL COPIA DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA INVERSIONES DU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, A FAVOR DE LOS DOCTORES JOSÉ MEYTHALER Y/O MARGARITA ZAMBRANO, PARA QUE ACTÚEN EN CALIDAD DE REPRESENTANTES LOCALES EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA Nº 2015-17-01-32-D. 1037

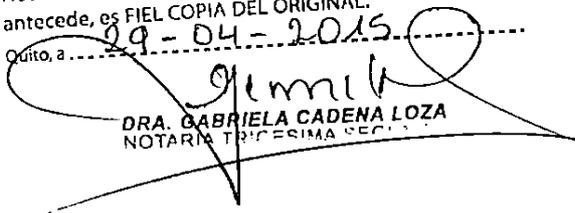
FACTURA Nº 29.12

Conforme lo dispuesto por el Art.18 numeral 5 de la Ley

Notarial, doy fe que el documento que en 5 foja (s)

antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 29-04-2015



DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA